

Viernes, 31 de enero de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Almaraz

##### **ANUNCIO. Delegación de Alcaldía.**

Dado que se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en D. Emeterio Alcón Martín, Concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre D. David Martín Fernández y D<sup>a</sup>. Mirian Parrilla Corbacho.

En virtud de las facultades que me confiere el Ordenamiento Jurídico vigente,

#### RESUELVO

PRIMERO. Delegar en favor de D. Emeterio Alcón Martín, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D. David Martín Fernández y D<sup>a</sup>. Mirian Parrilla Corbacho.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación del Alcalde.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Almaraz, 28 de enero de 2025

Juan Antonio Díaz Agraz

ALCALDE

